



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

PARRAL, 23 May 2014

DECRETO EXENTO N° 2664 /

VISTOS :

- 1) El depósito realizado a la Cta.Cte. Municipal N°44709007081, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, según cartola bancaria N°65, de fecha 02.04.2014.
- 2) Lo informado a través de Memorándum N°017, de fecha 16.05.2014, por el Tesorero Municipal de Parral.
- 3) La "Orden de Ingreso Municipal" N°04297, de 20.05.2014, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas
- 4) El Decreto Exento N° 6.103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que designa en el cargo de Alcalde(S) a don Iván Damino Hernández.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Lo expuesto por el Tesorero Municipal de Parral, que concluye la percepción de ingresos en forma errónea por parte de esta Ilustre Corporación Edilicia, que de acuerdo a instrucciones contables impartidas por Contraloría General de la República es procedente devolver al contribuyente que se individualiza.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE**, a la devolución de la suma total de \$136.073.= (Ciento treinta y seis mil setenta y tres pesos) al Servicio de Registro Civil e Identificación, RUT: 61.002.000-3; por concepto de ingreso erróneo en arcas municipales originado por pago de los servicios de conectividad a la base de datos, de dicho Servicio, de conformidad a lo referido en documento indicado en los "Vistos 2)".

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto a la Cuenta 214.09.13 "Varias", del plan de cuentas vigente para el año 2014 de esta Ilustre Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y DEVUÉLVASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.

DISTRIBUCION :

- 1.- Depto. Administración y Finanzas (2)
- 2.- Tesorería Municipal de Parral
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo ✓